



Gobierno Regional Junín



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°087-2020 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 18 MAR. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

El Informe N° 050-2020-GRJ-GRPPAT, de fecha 18 de marzo 2020; Informe Presupuestal N° 070-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 18 de marzo del 2020 mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión sobre la incorporación de mayores ingresos provenientes de los Saldos de Balance al 31 de diciembre del 2019 dentro del Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2020, con cargo a la fuente de financiamiento 3Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por el monto total de S/ 637,080.00 soles.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el punto 3, numeral 50.1 del artículo 50° del **Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público**, el presupuesto institucional. 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal 2019. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente. Los mismos que son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad y se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 614-2019-GR-JUNÍN/GR se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020;

Que, Memorando N° 576-2020-GRJ/GRI, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la incorporación de saldo de balance del ejercicio presupuestal 2019 del rubro 19 para la continuidad de inversiones del proyecto de inversión con código CUI 2161774: **"IMPLEMENTACION DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DE LA MACRO REGION DEL CENTRO DEL PERU"**, en el tipo de recurso "F" por un monto total de S/ 637,080.00 soles;

Que, Con Reporte N° 056-2020-GRJ/ORAF/OAF, la Sub Dirección de Administración Financiera remite los Saldos de Balance de la fuente de financiamiento: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito – Tipo de Recursos "F", en la cual se evidencia que dicho proyecto cuenta con un saldo de balance total de S/ 4'070,288.00 soles; de las cuales con Memorando N° 347-2020-GRJ/GRI, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó la incorporación de dichos recursos hasta por el monto de S/ 3'433,208.00 soles; **por lo tanto, dicho proyecto de inversión cuenta con un saldo de balance por el monto total de S/ 637,080.00 soles, en la fuente de financiamiento: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito – Tipo de Recursos "F".**

|          |         |
|----------|---------|
| CG - GRJ |         |
| DOC. N°  | 4116324 |
| EXP. N°  | 2821851 |





Gobierno Regional Junín



Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, declara procedente; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 01°.-** Autorízase la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2020, hasta por el monto de S/ 637,080.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 02°.-** Dispóngase que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora, respecto a la incorporación de dichos recursos, a fin de que elabore la correspondiente "Nota para Incorporación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

**ARTÍCULO 03°.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE**



*Abule*

Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO, 23 ABR 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL



**ANEXO**  
**INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE**

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN  
FUENTE DE FTO : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

| INGRESOS:   | MONTO      |
|-------------|------------|
| 1           | 637,080.00 |
| 1.9         | 637,080.00 |
| 1.9.1       | 637,080.00 |
| 1.9.1.1     | 637,080.00 |
| 1.9.1.1.1   | 637,080.00 |
| 1.9.1.1.1.1 | 637,080.00 |

| PRG         | PRD                                    | ACT | DESCRIPCIÓN   | A                 |  | TOTAL             |
|-------------|--|-----|---|-------------------|--|-------------------|
|             |  |     |   | 001 SEDE CENTRAL  |  |                   |
| <b>0024</b> | <b>PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER</b> |     |   | <b>637,080.00</b> |  | <b>637,080.00</b> |
|             | 2161774                                |     | IMPLEMENTACION DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASIAS DE LA MACRO REGION DEL CENTRO DEL PERU | 637,080.00        |  | 637,080.00        |
|             |  |     | 4000011   INSTALACION DE HOSPITALES   |                   |  |                   |
|             |  |     | 6 GASTOS DE CAPITAL   |                   |  |                   |
|             |  |     | 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS   | 637,080.00        |  | 637,080.00        |
|             |  |     | <b>Total General</b>  | <b>637,080.00</b> |  | <b>637,080.00</b> |

**Resumen**

|   |                   |                   |
|---|-------------------|-------------------|
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 637,080.00        | 637,080.00        |
| <b>TOTAL</b>                              | <b>637,080.00</b> | <b>637,080.00</b> |

